

REGISTRADA BAJO EL N° 13325

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado en fecha 04 de noviembre de 2011, entre la ex, Subsecretaria de Desarrollo Deportivo y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por el Señor Secretario de Deporte, en el marco del Programa Social y Deportivo "Juegos Nacionales Evita", de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.462.

El Convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2778 de fecha 24 de noviembre de 2011 e inscripto bajo el N° 4745 en fecha 11 de noviembre de 2011, al Folio 76, Tomo IX del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 Dirección de Técnica Legislativa, y como anexo forma parte de la presente Ley

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 3937

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 DIC 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.325 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Mónica Silvia Bifarello

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@santafe.gov.ar

